

# TUTORIAL: ACEPTAR TÉRMINOS Y CONDICIONES

El siguiente tutorial tiene por objetivo mostrar cómo aceptar términos y condiciones

# Aceptar términos y condiciones

## Gestionar Proyectos

Una vez iniciado sesión, hacemos clic en “Gestionar Proyectos”



## Seleccionar proyecto

Es necesario que seleccionemos un proyecto ya que un mismo usuario puede estar relacionado a más de un proyecto a la vez. Para ello, hacemos clic en el botón “ver detalle del proyecto” (Lupa)

Administración de Proyectos

Convocatoria	Título	Código interno	Sede	Director	Área Temática	Estado	Opción
Convocatoria TRIENAL PI-2015	Estudio sensorial y qu...	40-A-465	ESCUELA DE PRODUCCION, TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	UTHURRY, CARLOS ANIBAL	Tecnología de alimentos	Aprobado	
Convocatoria BIENAL PI-2015	ESTUDIO MULTIDISCI...	40-A-497	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN PALEOBIOLOGIA Y GEOLOGIA	CASELLI, ALBERTO TOMAS	Ciencias de la tierra e hidro-atmosféricas	Aprobado	
Convocatoria ANUAL PI-2015	Estudio del emplazami...	40-A-466	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN PALEOBIOLOGIA Y GEOLOGIA	ZAFFARANA, CLAUDIA BEATRIZ	Ciencias de la tierra e hidro-atmosféricas	Aprobado	

(1 de 1) << < 1 > >>

## Detalle del proyecto

En la pantalla “Detalle del Proyecto”, hacemos clic en el botón “Términos y condiciones” ubicado a en la esquina superior derecha.

Detalle del Proyecto

Términos y condiciones
 ☰ Listado de Proyectos

Estudio sensorial y químico de sidras elaboradas en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén como herramienta para proponer mejoras de la calidad, búsqueda de marcadores de identificación varietal y análisis de preferencia de los consumidores.

Código Interno: 40-A-465      Estado: Aprobado  
 Director/a: UTHURRY, CARLOS ANIBAL      Convocatoria: Convocatoria TRIENAL PI-2015  
 Sede: Alto Valle y Valle Medio

Presupuesto	Rendido Aceptado	Rendido Desembolsado	Desembolsado	Saldo
\$120.000,00	\$56.531,65	\$56.531,65	\$56.531,65	\$61.968,35

Datos del proyecto

Instituciones relacionadas

Características del proyecto

<b>Disciplina desagregada:</b>	INGENIERIA-TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS
<b>Campo de aplicación:</b>	Alimentos, bebidas y tabaco-Otras bebidas

## Términos y condiciones

La pantalla de “Aceptación de términos y condiciones” se divide en tres secciones: los Datos del Trámite, el Cronograma correspondiente a la Convocatoria y los Términos y condiciones.

La sección Datos del Trámite muestra información correspondiente al proyecto (título, resumen, campo de aplicación), las instituciones relacionadas, los integrantes o grupo de investigación del proyecto y los recursos financieros.

Datos del Trámite

Código Interno: 40-A-465      Estado: Aprobado  
 Denominación: UTHURRY, CARLOS ANIBAL      Descripción: Estudio sensorial y químico de sidras elaboradas en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén como herramienta para proponer mejoras de la calidad, búsqueda de marcadores de identificación varietal y análisis de preferencia de los consumidores.

📅 Fecha Presentación Límite: 03-07-2016

Datos del proyecto

Instituciones relacionadas

Grupo de Investigación

Recursos financieros

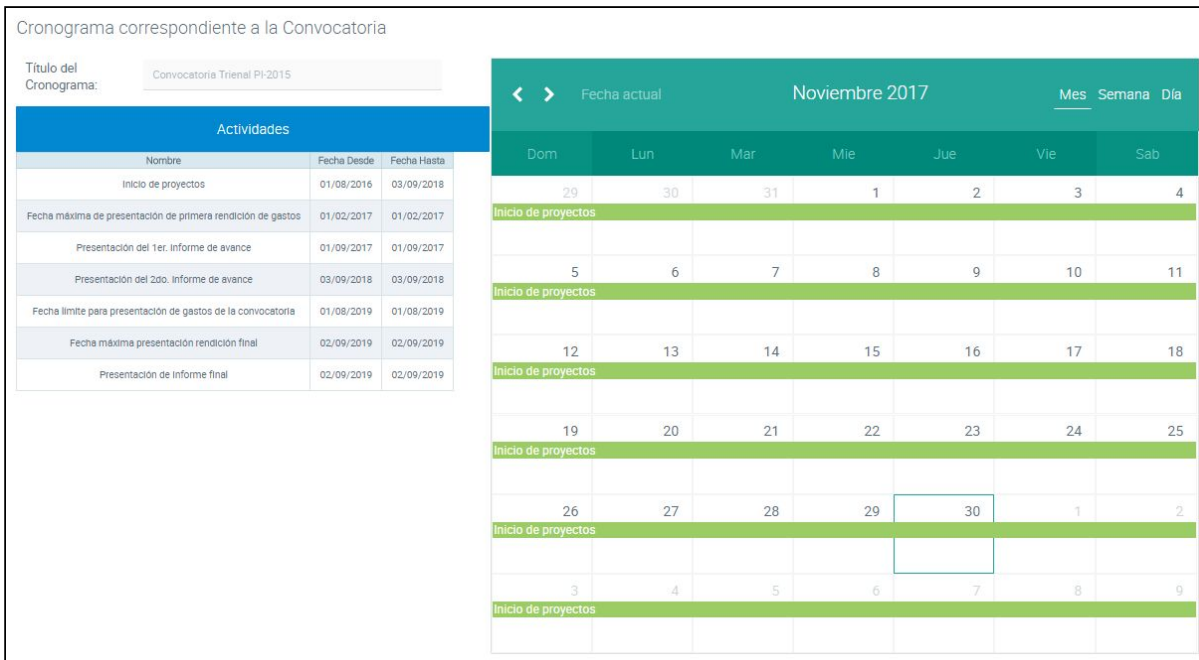
Características del proyecto

<b>Disciplina desagregada:</b>	INGENIERIA-TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS
<b>Campo de aplicación:</b>	Alimentos, bebidas y tabaco-Otras bebidas

Proyecto

<b>Título del proyecto:</b>	Estudio sensorial y químico de sidras elaboradas en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén como herramienta para proponer mejoras de la calidad, búsqueda de marcadores de identificación varietal y análisis de preferencia de los consumidores.
<b>Resumen del proyecto:</b>	El objetivo de este proyecto es bastante amplio y se puede desglosar de la siguiente forma -Ampliar la fase de análisis sensorial del proyecto anterior, mejorando el entrenamiento de los panelistas convirtiéndolos de panelistas seleccionados a panelistas expertos (Norma IRAM 20005.2)-Valorar en profundidad las sidras elaboradas en la región a través de una ficha de cata más compleja. -Ampliar la fase del estudio químico a la determinación de sustancias volátiles minoritarias que completen el mapa del perfil de compuestos de bajo peso molecular de origen varietal, de fermentación y de formación durante la conservación en botella.
<b>Palabras clave:</b>	Sidra Análisis Sensorial Consumidores

La sección Cronograma correspondiente a la Convocatoria muestra un listado con las actividades y fechas correspondientes a la resolución que aprobó los proyectos de investigación.



La última sección muestra los términos y condiciones. Es importante leer atentamente, ya que al aceptar los términos y condiciones, el investigador queda debidamente notificado del cronograma de la convocatoria. Una vez leído el contenido, tildar el recuadro (1) y guardar los cambios (2).

Aceptación de términos y condiciones

**Instructivo para rendir gastos**

**Artículo 1°**- Sólo se considerarán válidos los gastos que correspondan a los descriptos en el presupuesto del proyecto y sean realizados durante la vigencia del mismo, salvo lo establecido en el Artículo 15°. Para el caso de los PI UNRN 2015 en adelante, los formularios aceptados serán los emitidos por el Sistema de Administración e Información de Proyectos e Investigadores (SAIPI).

**Artículo 2°**- Los desembolsos se harán efectivos de la siguiente manera: a) se depositará en una cuenta bancaria específica para la administración de subsidios, al inicio del proyecto, un monto de \$10.000 (pesos: diez mil) a modo de adelanto, salvo que la normativa de otorgamiento del subsidio indique otro monto. Este adelanto deberá ejecutarse cumpliendo con los plazos indicados en la Resolución de adjudicación. b) Una vez que la Secretaría de Investigación de la Sede y/o la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología haya/n revisado la pertinencia y corrección de la rendición de gastos y se haya rendido al menos el 50 % del último desembolso, más el 100% de los desembolsos anteriores, se repondrá un monto equivalente al adelanto o a lo establecido en el flujo de fondos. c) Los comprobantes de gastos que no se ajusten a lo indicado en este instructivo o los gastos expresamente señalados como excluidos, serán considerados no elegibles y descontados del monto total rendido y por consiguiente del monto total a reponer.

**Artículo 3°**-Excepcionalmente, se podrá solicitar un adelanto de fondos indicando el destino del gasto (ejemplo: salida a campo, compra de insumos o equipos, etc.), el que deberá solicitarse a la Secretaría de Investigación de Sede y rendirse una vez realizado el gasto de forma inmediata. Se deberá tener en cuenta

He leído y acepto los términos y condiciones **1**

**2**